

 <b>HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS</b> <small>Esperanza de Vida y Modelo de Servicio</small>	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	INF-P-002
		<b>VERSIÓN</b>	1
		<b>PAGINA</b>	<b>PÁGINA 1 DE 5</b>
		<b>FECHA</b>	01/01/2015

## **POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

### **1. INTRODUCCIÓN**

La Ley 1581 de 2.012 desarrolló “el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma”.

Este derecho constitucional conocido como habeas data, confiere a los ciudadanos la posibilidad de decidir y controlar la información que otros poseen sobre ellos y, en ese orden de ideas, la ley 1581 de 2.012 consagra mecanismos y garantías que permiten el pleno ejercicio del mencionado derecho.

En cumplimiento a lo establecido por la Ley 1581 de 2012, la IPS HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS con personería jurídica NIT 890303841-8 sedes Cali y Cartago, en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles de sus pacientes, empleados, proveedores y colaboradores, ha adoptado las siguientes Políticas de Tratamiento de la Información, para garantizar que el tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles se ajuste a las disposiciones legales vigentes.

### **2. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS**

La IPS HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS CON SEDES EN CALI Y CARTAGO, debidamente autorizada para funcionar como Institución Prestadora de Salud por la Superintendencia Nacional de Salud y Secretaría Departamental de Salud del Valle, habilitada con nro. 760010371501 sede cali y con nro. 761470371502 sede cartago, es responsable del Tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles de sus pacientes, empleados, proveedores y colaboradores, sobre los cuales decida de forma directa y autónoma.

### **3. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

La IPS HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, en virtud de su objeto social, ha obtenido y conservado desde su creación, datos personales y datos personales sensibles de sus pacientes, empleados, proveedores y colaboradores, en adelante los titulares, los cuales son recolectados, almacenados, organizados, usados, transmitidos, actualizados, rectificadas y en general administrados, de acuerdo con la respectiva relación y/o vinculación (civil, laboral, comercial) aplicando las siguientes políticas:

 <b>HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS</b> <small>Esperanza de Vida y Modelo de Servicio</small>	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	INF-P-002
		<b>VERSIÓN</b>	1
		<b>PAGINA</b>	<b>PÁGINA 2 DE 5</b>
		<b>FECHA</b>	01/01/2015

1. Está comprometida en suministrar un correcto uso y tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles de sus titulares, evitando el acceso no autorizado a terceros que permita conocer, vulnerar, modificar, divulgar y/o destruir la información, para lo cual, cuenta con políticas de seguridad de la información que incluyen medidas de control de obligatorio cumplimiento.

2. Solicita a los titulares de la información los datos necesarios para administrar el riesgo en salud y dar cumplimiento a las funciones asignadas por la normativa vigente que regula el Sistema General de Seguridad Social en Salud. La información sensible requerida será de libre y voluntaria entrega por parte del respectivo titular.

3. Salvo las excepciones previstas en la ley, el tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles, sólo podrá realizarse con el consentimiento previo, expreso e informado de sus titulares, manifestado por escrito, de forma oral o mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgo la autorización.

4. Como IPS dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud es una entidad privada que cumple funciones públicas y conforme su objeto social administra el riesgo en salud, en tal virtud, la solicitud de revocatoria de la autorización para el tratamiento de datos personales y datos personales sensibles y/o de su supresión, de los datos registrados en nuestras bases de datos y/o archivos, no será procedente cuando el titular que así lo solicite, tenga el deber legal o contractual de permanecer en ellas.

5. La IPS solicitará a sus pacientes, colaboradores y proveedores, los datos personales y datos personales sensibles necesarios para establecer la respectiva relación y/o vinculación (civil, laboral, comercial). La información sensible requerida será de libre y voluntaria entrega por parte del respectivo titular, quien deberá otorgar su consentimiento y autorización para su respectivo tratamiento.

6. La IPS velará por el respeto y cumplimiento de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, observando los requisitos especiales establecidos para el tratamiento de sus datos personales y datos personales sensibles.

7. El tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles proporcionados por los pacientes., tendrá la siguiente finalidad:

- Dar acceso a los servicios de salud.
- Identificación y validación de derechos de los usuarios.
- Identificación de registros clínicos.
- Actualización de datos entregados por el titular.
- Suministro de información de contacto a las EPS, para garantizar a los afiliados, el acceso oportuno a los servicios de salud.
- Entrega de reportes o informes solicitados por Organismos del Estado y/o EPS.

- Para el envío de información, a través de Email, Mensajes de texto (SMS y/o MMS) o de cualquier otro medio de comunicación sobre el estado, deberes y derechos del Plan Obligatorio de Salud y Planes de Atención Complementarios, así como las actividades asistenciales, administrativas y comerciales que apoyan la prestación y el manejo del riesgo en salud.

 <b>HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS</b> <small>Esperanza de Vida y Modelo de Servicio</small>	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	INF-P-002
		<b>VERSIÓN</b>	1
		<b>PAGINA</b>	<b>PÁGINA 3 DE 5</b>
		<b>FECHA</b>	01/01/2015

-En general para cualquier otra finalidad que se derive de la naturaleza jurídica de la IPS.

8. El tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles proporcionados por los colaboradores de la IPS HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. tendrá la siguiente finalidad:

- Realización del proceso de selección de personal de acuerdo a su aptitud para un cargo o tarea.
- Establecer una relación contractual.
- Ofrecerle oportunidades de capacitación.
- Evaluaciones de desempeño, satisfacción laboral, crecimiento personal, bienestar y salud ocupacional.
- Cumplir el proceso de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (Entidades Promotoras de Salud, Administradoras de riesgos laborales, Fondos de pensiones y cesantías, Caja de Compensación).
- Efectuar el proceso de Remuneración.
- Ejercer la defensa ante acciones legales, cumplir con exigencias judiciales o de otras autoridades competentes, derivadas de la vinculación contractual.
- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- En general para cualquier otra finalidad que se derive de la vinculación contractual.

9. El tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles proporcionados por los clientes y proveedores (personas naturales) de la IPS HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS., tendrá la siguiente finalidad:

- Realizar la vinculación contractual.
- Efectuar el reconocimiento económico por la prestación del servicio.
- Publicar servicios en pagina web.
- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.

#### **4. DERECHOS DEL TITULAR**

El titular de los datos personales y datos personales sensibles tendrá los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento este expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.
- Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

 <b>HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS</b> <small>Esperanza de Vida y Modelo de Servicio</small>	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	INF-P-002
		<b>VERSIÓN</b>	1
		<b>PAGINA</b>	<b>PÁGINA 4 DE 5</b>
		<b>FECHA</b>	01/01/2015

- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.

- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

## **5. RESPONSABLE DE LA ATENCION DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS**

El área de servicio al usuario como responsable en adelantar las acciones necesarias para el ejercicio de los derechos del titular, atenderá y gestionará las solicitudes por medio:

1. Correo electrónico [siau@hospitaldesanjuanededios.org.co](mailto:siau@hospitaldesanjuanededios.org.co).
2. Pagina <http://www.ipssanjuanededios.com:97/PQR>.
3. A través de PBX 4892222 de Cali, PBX 2147122 de Cartago.

Los colaboradores en su calidad de titulares de los datos personales y datos personales sensibles, podrán gestionar sus consultas o reclamos a través del área de gestión humana de IPS HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS CALI.

## **6. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR (CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR, SUPRIMIR EL DATO Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN)**

- Las consultas o reclamos deberán ser presentadas por el titular de los datos o por su representante legal. En consecuencia la IPS HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS, se reserva el derecho de verificar la identidad del peticionario, a través de los medios que tenga establecidos.

- La solicitud debe contener la información personal requerida (Nombre y datos de contacto para recibir la respuesta), la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo y los documentos para ejercer su derecho como titular.

- La IPS HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS CALI dará respuesta al peticionario dentro de los términos establecidos por la Ley 1581 de 2012.

- Independientemente del mecanismo utilizado para la radicación de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se

 <b>HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS</b> Esperanza de Vida y Modelo de Servicio	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	INF-P-002
		<b>VERSIÓN</b>	1
		<b>PAGINA</b>	<b>PÁGINA 5 DE 5</b>
		<b>FECHA</b>	01/01/2015

atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

- Los reclamos para corrección, actualización o supresión de datos serán contestados dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## 7. VIGENCIA

La presente política rige a partir del 01 de Enero del 2015 y su vigencia estará supeditada a la finalidad del tratamiento de los datos personales propios de la naturaleza jurídica de la IPS HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS.

	<b>ELABORA</b>	<b>REVIS</b>	<b>APRUEBA</b>
<b>NOMBRE</b>	MSC. ERWIN ADRIÁN RISUEÑO	DR. CARLOS CRISTANCHO	DR. IVÁN GONZALEZ QUINTERO
<b>CARGO</b>	SUBDIRECTOR DE SISTEMAS	JURIDICO	DIRECTOR GENERAL
<b>FECHA</b>	01 DE ENERO DEL 2015	01 DE ENERO DEL 2015	01 DE ENERO DEL 2015
<b>FIRMA</b>			